

Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

C/ Pajarones, 5, Júpiter, 7 izq. y 7 dcha.
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 27/2016

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/Pajarones, 5, Júpiter, 7 izq. y 7 dcha, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar sera:

3 DIAS/SEMANA: Barrido de suelos, portal y puerta de calle.
Pasar mopa en pasillos.
Limpieza de buzones y ascensor.
Fregado de portal.

SEMANAL: Barrido y fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.
Retirada de restos en zona exterior y garaje.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.
Limpieza de placa y/o mármol en portal y paredes.

TEMPORADA DE VERANO (3 meses)

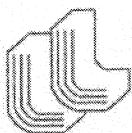
↳ Mantenimiento de limpieza en zona de piscina y baños.

3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

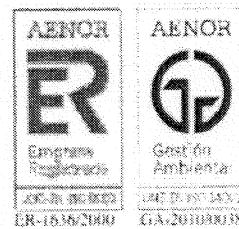
4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LOMA, S. A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B

28042 MADRID

Tel: 913294020

Fax: 913294130

7º.- El importe mensual asciende a:

- Pajarones, 5 \Rightarrow OCHENTA Y CINCO EUROS (85,00 €) MENSUALES, en que será incrementado con el correspondiente IVA.
 - Jupiter 7 izquierda y Jupiter 7 derecha (precio por portal) \Rightarrow CIENTO QUINCE EUROS (115,00 €) MENSUALES, que será incrementado con el correspondiente IVA.
 - Mancomunidad en los 3 meses de verano \Rightarrow OCHENTA EUROS (80,00 €) MENSUALES, que será incrementado con el correspondiente IVA.

8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.

10º.- Este contrato entrará en vigor el **19 de Julio de 2016**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.

11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con 30 DÍAS de antelación.

12º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

13º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 19 de Julio de 2016.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

CONFORME
EL CLIENTE